



BANDO

LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL AMBROZ

INFORMA:

De acuerdo a la LEY 22/2011 del 28 de julio, en su artículo 27 publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) las empresas están obligadas a la gestión de los residuos que generen.

Esta entidad gestiona los residuos orgánicos, papel, cartón y envases ligeros, por tanto, es obligatorio para las empresas del Valle del Ambroz la gestión de todos los residuos peligrosos y no peligrosos que generan.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

